



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017)

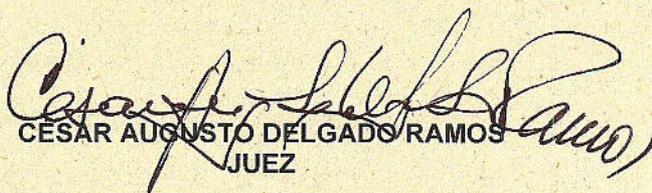
Radicación: No. 2015-00429  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: PASTOR ALDANA GARCIA  
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES –  
CREMIL – y NACION – MINISTERIO DE DEFENSA –  
EJERCITO NACIONAL -

En atención a que se encuentra surtido lo ordenado por el Despacho en audiencia del 01 de diciembre de 2016, se convoca a las partes y al Ministerio Público a la continuación de la audiencia inicial conforme lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el próximo **dieciocho (18) de mayo de 2017 a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**

Prevéngase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ